

Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0413-RE

Guayaquil, 11 de junio de 2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0413-RE

Guayaquil, 11 de junio de 2015

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:

“SENAE-ISEE-2-3-078-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO DE SOLICITUD DE SALIDA DE MERCANCÍAS NO EXPORTADAS”.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **“SENAE-ISEE-2-3-078-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO DE SOLICITUD DE SALIDA DE MERCANCÍAS NO EXPORTADAS”**. en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabián Arturo Soriano Idrovo
DIRECTOR GENERAL, SUBROGANTE



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0413-RE

Guayaquil, 11 de junio de 2015

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-3-078-V1 CONSULTA DE ESTADO DE SOLICITUD DE SALIDA DE MERCANCIAS NO EXPORTADAS.doc
- SENAE-ISEE-2-3-078-V1 CONSULTA DE ESTADO DE SOLICITUD DE SALIDA DE MERCANCIAS NO EXPORTADAS.PDF

Copia:

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Director (subrogante) de la Dirección de Mejora Continua y Normativa

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señorita Ingeniera
Jessica Viviana Condo Ramos
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampedro
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

jvcr/jemv/rdmm/lavf/jr



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
ESTADO DE SOLICITUD DE SALIDA DE MERCANCÍAS NO
EXPORTADAS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-078
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 1 de 14



SENAE-ISEE-2-3-078-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DEL ESTADO DE SOLICITUD DE
SALIDA DE MERCANCÍAS NO EXPORTADAS

MAYO 2015

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
ESTADO DE SOLICITUD DE SALIDA DE MERCANCÍAS NO
EXPORTADAS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-078
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 2 de 14

HOJA DE RESUMEN

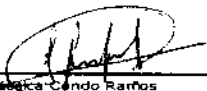
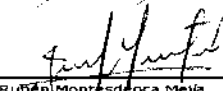
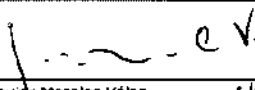
Descripción del documento:

Instructivo de Sistemas para la Consulta del Estado de Solicitud de Salida de Mercancías no Exportadas.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para la consulta del estado de solicitud de salida de mercancías no exportadas en el portal externo del sistema informático denominado Ecuapass, opción Estado de Solicitud de Salida de Mercancías no Exportadas.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X  11/05/2015 Ing. Jéssica Condo Ramos Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X  14/05/15 Econ. Rubén Montenegro Mejía Jefe de Calidad y Mejora Continua (e)	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X  14.05.2015 Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Mayo 2015	Versión Inicial:	Ing. Jéssica Condo Ramos

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
ESTADO DE SOLICITUD DE SALIDA DE MERCANCIAS NO
EXPORTADAS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-078
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 3 de 14

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	6
6.	ANEXOS	14

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**; VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
ESTADO DE SOLICITUD DE SALIDA DE MERCANCÍAS NO
EXPORTADAS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-078
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 4 de 14

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para la consulta del estado de solicitud de salida de mercancías no exportadas en el portal externo del sistema informático denominado Ecuapass, opción Estado de Solicitud de Salida de Mercancías no Exportadas.

2. ALCANCE

Está dirigido a exportadores, agente de aduanas, agentes de carga de exportación internacional.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los exportadores, agente de aduanas, agentes de carga de exportación internacional.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados al presente documento y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

- 4.1.1. **Estado “No Asignada”**.- La solicitud de autorización de salida de carga no exportada tiene este estado cuando el técnico operador aún no ha sido asignado para realizar la operación de inspección física intrusiva de carga.
- 4.1.2. **Estado “Asignada”**.- La solicitud de autorización de salida de carga no exportada tiene este estado cuando el técnico operador ha sido asignado para realizar la operación de inspección física intrusiva de carga.
- 4.1.3. **Estado “No Realizada”**.- El informe tiene este estado cuando no se realice la inspección física intrusiva en el día señalado, ya sea porque el solicitante manifieste su voluntad de no realizar la inspección o porque éste no se presente para el cumplimiento de la misma sin que hubiere coordinado previamente con la Jefatura de exportaciones/Dirección de Despacho y Zona Primaria del distrito correspondiente, la nueva fecha de realización de la inspección. Una vez registrado este estado se envía una notificación al correo electrónico del solicitante registrado en el Ecuapass.

Con este estado se entiende que la solicitud de autorización de salida de carga no exportada ha cerrado su ciclo y no podrá reasignarse, debiendo el solicitante registrar una nueva solicitud.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
ESTADO DE SOLICITUD DE SALIDA DE MERCANCÍAS NO
EXPORTADAS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-078
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 5 de 14

- 4.1.4. **Estado “No Concluida”**.- El informe tiene este estado cuando una vez iniciada la inspección física intrusiva no puede concluirse por condiciones del tiempo, volumen de la carga u otro que amerite continuar en los días siguientes. Este estado permite al técnico operador registrar parcialmente el informe hasta que se culmine con la operación.

Cabe indicar que la inspección física intrusiva puede ser culminada por el mismo técnico operador o por un técnico operador diferente, siempre que el jefe de Procesos Aduaneros/director de Despacho y Zona Primaria la haya reasignado. Una vez registrado este estado se envía una notificación al correo electrónico del solicitante registrado en el Ecuapass.

- 4.1.5. **Estado “Realizada”**.- El informe tiene este estado cuando la inspección física intrusiva haya culminado en su totalidad, sea esto con novedad o sin novedad. Una vez registrado el resultado del informe se envía una notificación al correo electrónico del solicitante registrado en el Ecuapass.

- 4.1.6. **Resultado “Con Novedad”**.- El informe tiene este resultado cuando en la inspección física intrusiva se detecten novedades que no pueden ser subsanadas por el mismo técnico operador que realizó la operación. Una vez registrado este estado se envía una notificación al correo electrónico del solicitante registrado en el Ecuapass y al servidor aduanero según el área al cual pertenezca para su conocimiento y fines pertinentes.

Con este resultado no se autoriza la salida de la mercancía y el estado de la solicitud es “No aprobado”. Además no se permite justificaciones de ningún tipo por parte del solicitante para subsanar las novedades encontradas.

- 4.1.7. **Resultado “Sin Novedad”**.- El informe tiene este resultado cuando la inspección física intrusiva se ha desarrollado con normalidad y no se encuentra ningún tipo de anomalía en la operación. Una vez registrado este estado se envía una notificación al correo electrónico del solicitante registrado en el Ecuapass.

Con este resultado se autoriza la salida de la mercancía y el estado de la solicitud es “Aprobado”.

- 4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

- 4.2.1 Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro y modificación de información.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

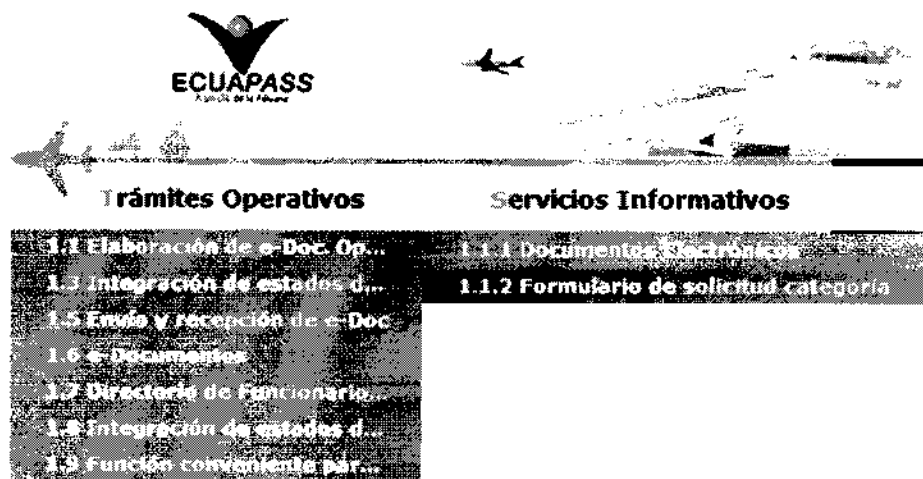


INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO DE SOLICITUD DE SALIDA DE MERCANCÍAS NO EXPORTADAS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-078
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 6 de 14

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Una vez realizado el inicio de sesión, seleccione el menú principal “Trámites operativos”, submenú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en la opción “1.1.2 Formulario de solicitud de Categoría”.



- 5.2. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los formularios de solicitud de categoría. Se procede a dar clic en la pestaña “Carga”.



- 5.3. Los formularios de solicitud de categoría que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Exportación” la opción “Consulta de Estado de Solicitud de Salida de Mercancías no Exportadas”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
ESTADO DE SOLICITUD DE SALIDA DE MERCANCÍAS NO
EXPORTADAS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-078
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 7 de 14

Formulario de solicitud categoría

Despacho Aduanero Cargas

Importación

Solicitud de reestiba de mercancías	Seleccionar
Registro de Consignación	Seleccionar
Registro de Solicitud de Abandono Expreso	Seleccionar
Solicitud de Destrucción-Importador	Seleccionar
Consulta de Resultado de Destrucción	Seleccionar
Consulta de Abandono Táctico/Definitivo	Seleccionar
Consulta General de Llegadas de Medios de Transporte (Marítimo/Aéreo)	Seleccionar
Consulta General de Llegadas de Medios de Transporte (Terrestre)	Seleccionar
Consulta de Tránsito Aduanero Comunitario	Seleccionar
Estado Actual de Presentación del Manifiesto	Seleccionar
Estado Actual de Presentación del Documento de Transporte Hijo del Manifiesto	Seleccionar
Solicitud de Endoso del Documento de Transporte	Seleccionar
Solicitud de Inspección	Seleccionar
Registro de Justificativos de Observaciones en Inspección	Seleccionar
Consulta del Estado de Inspecciones	Seleccionar
Información del Proceso de Carga de Importación	Seleccionar
Solicitud de Descarga Directa	Seleccionar
Solicitud de Autorización de Desaduanamiento Directo	Seleccionar

Exportación

Consulta General de Salidas de Medios de Transporte	Seleccionar
Registro de Solicitud de Salida para Mercancías no Exportadas	Seleccionar
Consulta de Estado de Solicitud de Salida de Mercancías no Exportadas	Seleccionar
Consulta de Plan de Inspección de Solicitud de Salida de Mercancías no Exportadas	Seleccionar
Consulta General de Salida de Medios de Transporte (Terrestre)	Seleccionar
Información del Proceso de Carga de Exportación	Seleccionar

5.4. Se presenta la pantalla “Consulta de Estado de Solicitud de Salida de Mercancías no Exportadas”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO DE SOLICITUD DE SALIDA DE MERCANCÍAS NO EXPORTADAS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-078
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 8 de 14

Consulta de Estado de Solicitud de Salida de Mercancías no Exportadas

Periodo de Solicitud: Hoy 17/04/2015 17/04/2015 Tipo de Solicitud: --Todo--
Número de Solicitud: --Todo-- No. de Autorización de Ingreso: --Todo--
Adjunto de Solicitud: --Todo-- Consultar

Estado de Asignación de Inspección

Resultado: 0

No.	Número de Solicitud	No. de Autorización de Ingreso	Tipo de Solicitud	Fecha de Solicitud	Estado de Solicitud	Tipo de la Acción de Control
-----	---------------------	--------------------------------	-------------------	--------------------	---------------------	------------------------------

Detalles de Solicitud

* No. de Autorización de Ingreso: 0.00
* Fecha de Inicio Ingresado: --Selección--
* Fecha de Salida: --Selección--
* Volante: --Selección--
* Número de Solicitud: --Selección--
* Tipo de Solicitud: --Selección--
* Adjunto de Solicitud: --Selección--
* Aduana de Salida: --Selección--
* Fecha Estimada de Operación: 17/04/2015 AM PM

Detalle de Solicitud de Salida

Contenedor: Carga

No.	Secuencia	Número de Unidad de Carga	Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga	Peso Estimado de Salida	Precinto o Sello 1	Precinto o Sello 2	Precinto o Sello 3	P
-----	-----------	---------------------------	-------------------------------------	-------------------------	--------------------	--------------------	--------------------	---

* Tipo de Unidad de Carga: --Selección--
* Tipo de Tamaño de la Unidad de Carga: --Selección--
* Tipo de Peso de Carga: --Selección--
* Tipo de Precinto o Sello 1: --Selección--
* Tipo de Precinto o Sello 2: --Selección--
* Tipo de Precinto o Sello 3: --Selección--

Documentos Adjuntos

No.	Nombre del Archivo	Tamaño del Archivo	Nombre de Documento	Número de Documento	Archivo
-----	--------------------	--------------------	---------------------	---------------------	---------

Nombre de Total: 1

Información de Inspección

* Fecha y Hora de Inspección: --Selección--
* Lugar de Inspección: --Selección--
* Nombre del Inspector: --Selección--
* Código de resultado de Inspección: --Selección--

Código de Inspección: --Selección--

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO DE SOLICITUD DE SALIDA DE MERCANCÍAS NO EXPORTADAS	Código: SENAE-ISEE-2-3-078 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 9 de 14
---	---	---

- Los criterios de búsqueda son:

• Período de Solicitud	Hoy ▼	17/04/2015	17/04/2015	Tipo de Solicitud	--Todo-- ▼
Número de Solicitud				• No. de Autorización de Ingreso	
Aduana de Solicitud	--Todo-- ▼			Consultar	

- Período de Solicitud: dd/mm/aaaa ~dd/mm/aaaa

• Período de Solicitud	Hoy ▼	17/04/2015	17/04/2015
------------------------	-------	------------	------------

- Tipo de Solicitud.
 - Mercancía de Rechazo
 - Carga no Exportada
- Número de Solicitud.
- No. de Autorización de Ingreso: Código de Distrito (3)+ Año(4)+ Código de Régimen (2)+ Número Secuencial (8).
- Aduana de solicitud

5.5. Presione **Consultar** para consultar el detalle del estado de solicitud de salida de mercancías no exportadas.

- Sección [Estado de Asignación de Inspección]

Consulta de Estado de Solicitud de Salida de Mercancías no Exportadas

• Período de Solicitud	Hoy ▼	17/04/2015	17/04/2015	Tipo de Solicitud	--Todo-- ▼
Número de Solicitud				• No. de Autorización de Ingreso	
Aduana de Solicitud	--Todo-- ▼			Consultar	

Resultado: 0

Estado de Asignación de Inspección

No.	Número de Solicitud	No. de Autorización de Ingreso	Tipo de Solicitud	Fecha de Solicitud	Estado de Solicitud	Tipo de la Acción de Control	Estado de Avance de Inspección	Resultado de Inspección
-----	---------------------	--------------------------------	-------------------	--------------------	---------------------	------------------------------	--------------------------------	-------------------------

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
ESTADO DE SOLICITUD DE SALIDA DE MERCANCÍAS NO
EXPORTADAS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-078
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 10 de 14

- No
 - Número de Solicitud
 - Número de autorización de ingreso
 - Tipo de Solicitud
 - Carga no exportada
 - Fruta de rechazo
 - Fecha de Solicitud
 - Estado de Solicitud
 - Guardar provisoriamente
 - Registrado
 - Aprobado
 - Tratamiento
 - No aprobado
 - Concluido de selección
 - Asignada
 - Completo
 - Tipo de la Acción de Control
 - Estado de Avance de Inspección
 - Aforo automático
 - Aforo documental
 - Auditoria grande
 - Auditoria mediana
 - Auditoria pequeña
 - Aforo físico intrusivo verificadora
 - Custodio
 - Control de Oce
 - Aforo físico intrusivo
 - Aforo físico no intrusivo
 - Inspección física
 - Sin control
 - Inspección física no intrusiva
 - Control posterior inmediato
 - Revisión pasiva documental
 - Resultado de Inspección
 - Con Novedad
 - Sin Novedad
- Sección [Detalle de solicitud]

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
ESTADO DE SOLICITUD DE SALIDA DE MERCANCÍAS NO
EXPORTADAS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-078
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 11 de 14

Detalles de Solicitud

* No. de Autorización de Ingreso	02820144000001893	* Aduana de Solicitud	GUAYAQUIL - MARITIMO
* Total Peso Bruto Ingresado	40,000.00	* Total de Cantidad de Bultos Ingresados	0
* Depósito de Salida	[05909025] CONTECON GUAYAQUIL S.A.		
Solicitante		* Total de Contenedores Ingresados	1
Número de Solicitud	159112782014CR000013M	Fecha de Solicitud	04/12/2014 07:40 PM
* Tipo de Solicitud	CARGA NO EXPORTADA	* Fecha Estimada de Operación	04/12/2014 07:40 PM
	ZDFHGFSGFGVDF		
* Motivo de Solicitud			

- No. de Autorización de Ingreso
 - Aduana de Solicitud
 - Total Peso Bruto Ingresado
 - Total de Cantidad de Bultos Ingresados
 - Total de Contenedores Ingresados
 - Solicitante
 - Número de Solicitud
 - Fecha de Solicitud
 - Tipo de Solicitud: Sección de la solicitud (ver en la parte superior)
 - Fecha Estimada de Operación : dd/mm/aaaa - hh/mm - am o pm
 - Motivo de Solicitud
- Sección [Detalle de solicitud de Salida]
 - Pestaña [Contenedor]

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
ESTADO DE SOLICITUD DE SALIDA DE MERCANCIAS NO
EXPORTADAS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-078
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 12 de 14

Detalle de Solicitud de Salida

Contenedor: **Carga Suelta**

No.	Secuencia	Número de Unidad de Carga	Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga	Peso Estimado de Salida	Precinto o Sello 1	Precinto o Sello 2	Precinto o Sello 3	Precinto o Sello 4
1	1	JVCR7885644	40 FT IL CONTAINER (CLOSED TOP)	40,000	5415612316231			

• Secuencia	1
• Número de Unidad de Carga	JVCR7885644
• Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga	40 FT IL CONTAINER (CLOSED TOP)
• Descripción de la Carga	
• Peso Estimado de Salida	40,000.00
• Precinto o Sello 1	5415612316231
• Precinto o Sello 2	
• Precinto o Sello 3	
• Precinto o Sello 4	

- Secuencia
 - No. de Unidad de Carga
 - Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga
 - Descripción de la Carga
 - Peso Estimado de Salida
 - Precinto o Sello 1
 - Precinto o Sello 2
 - Precinto o Sello 3
 - Precinto o Sello 4
- Pestaña [Carga Suelta]

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
ESTADO DE SOLICITUD DE SALIDA DE MERCANCÍAS NO
EXPORTADAS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-078
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 13 de 14

Detalle de Solicitud de Salida

Contenedor: Carga Suelta

No	Secuencia	Embalaje	Cantidad de Bultos de Salida	Peso Estimado de Salida
1	1	CAJA (<BOX>)	500	10,000

• Secuencia	1
• Embalaje	CAJA (BOX)
• Descripción de la Carga	PRUEBAS
• Cantidad de Bultos de Salida	500
• Peso Estimado de Salida	10 000.00

- Secuencia
- Embalaje
- Descripción de la Carga
- Cantidad de bultos de Salida
- Peso estimado de Salida

• Sección [Documentos Adjuntos]

Documentos Adjuntos

No.	Nombre del Archivo	Tamaño del Archivo	Nombre de Documento	Número de Documento	Archivo
1	DAE_1478_CORCOMERCIAL.pdf	26,607 DAE		02820134000458269	Descargar

Tamaño de Total: 26.60 KByte

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
ESTADO DE SOLICITUD DE SALIDA DE MERCANCÍAS NO
EXPORTADAS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-078
Versión: 1
Fecha: **May/2015**
Página **14** de **14**

- No.
- Nombre del archivo
- Tamaño del archivo
- Nombre de documento
- Número de documento
- Archivo

- **Sección [Información de Inspección]**

Información de Inspección

Fecha y Hora de Inspección		Lugar de Inspección	
Funcionario de Inspección		Nombre del Inspector	
* Estado de Inspección	--Selección--	* Código de resultado de inspección	--Selección--
Observación			

- Fecha y Hora de Inspección
- Lugar de Inspección
- Funcionario de Inspección
- Nombre del Inspector
- Estado de Inspección
- Código de resultado de inspección
- Observación

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

